



PUCP

Regulaciones para el uso de la IA en el Perú



Regulación sobre uso de la IA en el Perú

En el caso de Perú, tenemos el **Reglamento de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.**

El reglamento entró en vigor el 23 de enero, donde establece en el **artículo 24** la clasificación del uso de la IA según nivel de riesgo:

- **Uso indebido**
- **Riesgo alto**
- **Riesgo aceptable.**

Clasificación uso indebido de IA (Ley N° 31814)

- Manipula o engaña en la **toma de decisiones** de las personas
- Desarrolla **armas letales autónomas** que operan sin supervisión humana.
- Realiza **vigilancia masiva sin base legal**
- Analiza o **infiere datos sensibles sobre la base de datos biométricos** para deducir características como origen étnico, religión, opiniones políticas, orientación sexual, etc.
- **Identifica** personas en tiempo real en espacios públicos mediante **biometría**, salvo para **autenticación** digital o investigación preliminar de delitos graves.
- Pretende **predecir delitos** basándose en perfiles, evaluación de rasgos o características personales.



Clasificación uso de IA con Riesgo Alto (Ley Nº 31814)

- Gestión de **activos críticos nacionales** (energía, agua, salud, transporte, etc).
- Procesos de evaluación en **niñas, niños y adolescentes**, salvo se integre en una función complementaria.
- Procesos de **selección laboral, evaluación, contratación y cese de trabajadores, así como establecer condiciones de empleo.**

- Determinación de acceso y priorización en programas sociales.
- **Evaluación crediticia** (salvo para detección de fraudes financieros).
- Acceso a **servicios de salud y orientar el tamizaje, evaluación y sugerencia de diagnóstico clínico.**
- Inferencia de emociones en entornos de trabajo y centros educativos (salvo por motivos médicos o de seguridad).

Clasificación uso de IA con Riesgo Alto (Ley Nº 31814)

En este caso, **el reglamento** especifica que se deben seguir los controles especificados en los artículos **25, 31, 32, 35**, en lo que conciernen a:



- Informar y explicar al usuario sobre el sistema de IA.
- Implementar supervisión humana.
- Implementar trazabilidad.
- Análisis de impacto, entre otras obligaciones.

Clasificación uso de IA con Riesgo Aceptable

- El uso de la IA con clasificación de "riesgo aceptable", debe cumplir :

“

"con los principios rectores de seguridad, no discriminación, privacidad, respeto del derecho de autor, rendición de cuentas, supervisión humana, ética, transparencia"



Consideraciones adicionales

- La IA generativa avanza muy rápido, con nuevos modelos LLM y mejoras que se lanzan continuamente.
- A pesar de que muchos proveedores importantes de IA generativa indican que no están aprendiendo de los datos de los usuarios o que dan opciones para desactivarlo, siempre existe la suspicacia de que lo están haciendo.



Consideraciones adicionales

- Tenemos el **sesgo** de los LLM desarrollados por grandes empresas entrenados con datos que provienen de sociedades desarrolladas.
- Sin embargo, el sesgo se pueden minimizar gracias a soluciones **RAG** que brinda al LLM información actualizada.
- Los RAG son muy utilizados con **Chatbots de atención al público que se entrenan con la información que solicitan los usuarios.**



Referencias

- Reglamento de la Ley N° 31814, de inteligencia artificial en el Perú.
- Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Clasificación de la IA en el Perú (Reglamento de la Ley N° 31814)

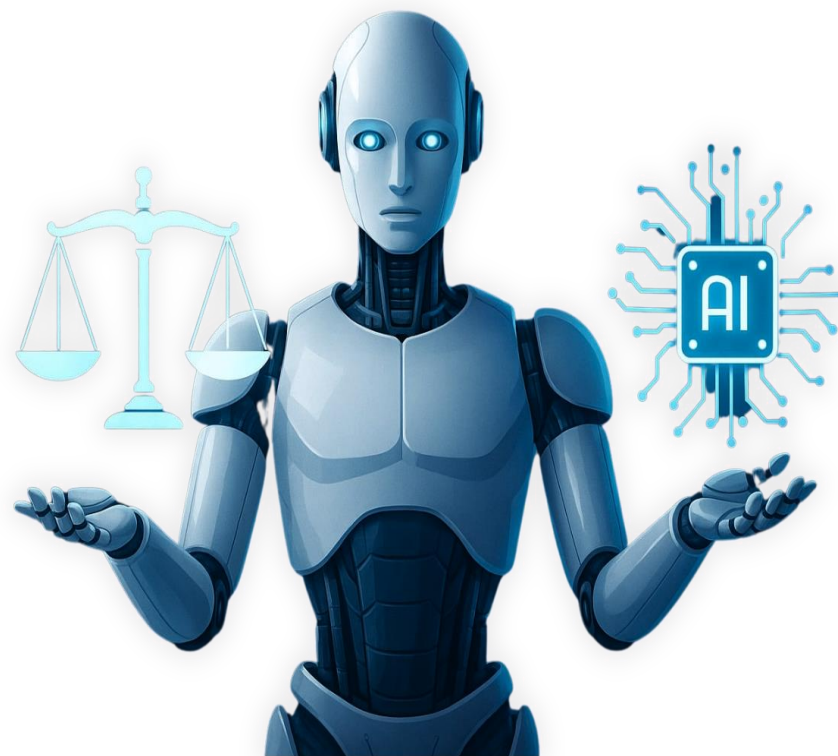
[Clic aquí](#)

[Clic aquí](#)

[Clic aquí](#)

Recomendación sobre uso de la IA en la PUCP

- Recomendamos que las implementaciones con IA se realicen inicialmente mediante aplicaciones clasificadas como de **“riesgo aceptable”**
- Riesgo aceptable son por ejemplo **Chatbots de atención de consultas al público.**
- En la medida que se vaya adquiriendo experiencia técnica y desarrollando el soporte de gestión necesario, se podrán asumir aplicaciones de “riesgo alto”, en cumplimiento del reglamento de la Ley de IA peruana.



DTI: Supuestos y Limitaciones de uso de la IA Generativa

- Se asume que la Unidad Usuaria cuenta con las capacidades (propias o contratadas) para poder usar de forma responsable las herramientas IA generativas.
- Se asume que la Unidad Usuaria ha sido capacitada en aspectos de seguridad de información para el uso responsable de herramientas de IA generativas.



DTI: Lineamientos de uso de la IA Generativa

Debido a que las herramientas de IA generativa utilizan datos introducidos por los usuarios, se recomienda a las Unidades:



Leer y comprender la política de privacidad y los términos de uso de la herramienta.



Verificar el cumplimiento de la Ley N.º 29733 (Protección de Datos Personales).



Capacitar periódicamente al personal sobre el uso adecuado, sus ventajas y riesgos.

DTI: Lineamientos de uso de la IA Generativa

- Muchos modelos de IA generativa pueden utilizar datos ingresados por los usuarios para generar nuevas respuestas, lo que implica riesgos de exposición de información privada o confidencial.
- Por ello, las Unidades deben asegurar su uso conforme a la normativa vigente (p. ej., Reglamento de la Ley 31814).

“LINEAMIENTOS PARA EL USO DE HERRAMIENTAS DE IA GENERATIVA”

[Clic aquí](#)